DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 482/2016

Asunción, 7 de setiembre de 2016

CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE Nº 6032/2015

"ADQUISICIÓN DE GAS NATURAL COMPRIMIDO (GNC) PARA LA CENTRAL TÉRMICA DE BAHIA NEGRA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"

ORDEN DE COMPRA EN PLAZA Nº 56283/2015

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), conforme al **Artículo N° 10. Atribuciones** del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y basándose en el Interno GT/GE/48/2016 de fecha 24 de agosto de 2016, generado por la División de Generación, por el que solicita la emisión de un Convenio Modificatorio referente a la Orden de Compra en Plaza Nº 56283/2015, emitida en fecha 23 de setiembre de 2015, a favor de la firma 9 DE JUNIO S.A., el cual cuenta con la aprobación de la Gerencia Técnica; emite el siguiente parecer:

Que, conforme al pedido de la Unidad Administradora del Contrato, se requiere la ampliación de la vigencia de la mencionada Orden de Compra (modalidad Contrato Abierto), **hasta completar el monto máximo de la Orden de Compra**, debido a que no es posible ejecutarse normalmente el Servicio, por causa de que los caminos de acceso a dicha localidad no cuentan con vías de todo tiempo, y han estado casi todo el año sin posibilidad de tránsito de vehículos por las inundaciones del Río Paraguay, como así también a frecuentes lluvias que se dieron en esa zona.

Que, el objeto del presente Convenio Modificatorio Nº 1, consiste en ampliar la vigencia de la Orden de Compra en Plaza N° 56283/2015, hasta el 31 de diciembre de 2017.

Lo solicitado no trae consigo aumento de monto de la Orden de Compra en Plaza.

Por lo tanto, ésta UOC considera que el pedido es atendible conforme a la Resolución DNCP N° 2238/2014 de fecha 05 de agosto de 2014, **Artículo 11, inc. d)** que expresa: *"Toda vez que las cantidades o montos mínimos del Contrato hayan sido ejecutados al tiempo en que fenezca la vigencia del contrato, la Contratante podrá ampliar por única vez la vigencia del mismo hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal a fin de completar la ejecución de las cantidades o montos máximos".*

En consecuencia, están allanados los requisitos exigidos para emitir el Convenio Modificatorio Nº 1, y corresponde someter a consideración de la máxima Autoridad de la Institución para su aprobación.

Ing. Amaldo Paiva Torres
Dirección de Contrataciones Públicas

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2121 – Fax. 211 781 - Web: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 482/2016

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA TÉCNICA
POR DELEGACIÓN DE ATRIBUCIÓN

En virtud a la Resolución P/Nº 31.463 de fecha 27 de julio de 2012 por la que delega la Atribución de Adjudicar, Emitir Convenio Modificatorio, Rescindir Contrato, Cancelar Llamado y Emitir Estado de Cuenta Final, en la modalidad de Contratación Directa, originados por sus unidades dependientes, a los responsables de las respectivas Gerencias, Direcciones y Unidades Administrativas y Técnicas con niveles Gerenciales, respectivamente, y siendo la Unidad Administradora del Contrato dependiente de la Gerencia Técnica la que solicita la emisión del Convenio Modificatorio, que a su vez es refrendada por la Dirección de Contrataciones Públicas en su carácter de Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, el Ing. Walter Causarano, Gerente Técnico, autoriza la emisión del Convenio Modificatorio Nº 1, concerniente al Contrato N° 6032/2015 - CD Nº 56283/2015.

Ing. Walter Causarano
Gerencia Técnica

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2121 – Fax. 211 781 - Web: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 482/2016

ANEXO PLANILLA DE VERIFICACIÓN – CONVENIO MODIFICATORIO (CM) - Resolución DNCP Nº 2238/2014	
Modalidad y N°:	CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE Nº 6032/2015.
Descripción:	ADQUISICIÓN DE GAS NATURAL COMPRIMIDO (GNC) PARA LA CENTRAL TÉRMICA DE BAHIA NEGRA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.
Orden de Compra N°:	56283/2015.
Proveedor:	9 DE JUNIO S.A.
Fecha de suscripción de la OCP:	23/09/2015.
Fecha de cumplimiento de los doce (12) meses:	23/09/2016.
Unidad Administradora del Contrato (UAC):	División de Generación.
Convenio Modificatorio N°:	1.
Objeto del CM:	Ampliar la vigencia de la Orden de Compra en Plaza, hasta el 31 de diciembre de 2017.
Vigencia Original (OCP):	Un (1) año a partir de la suscripción de la Orden de Compra en Plaza.
Monto Mínimo de la OCP:	₲ 62.000.000.-
Monto Máximo de la OCP:	₲ 124.000.000.-
Convenios Modificatorios anteriores (N°/Cantidad/Monto):	No Aplica.
Conformidad del Proveedor:	Se adjunta conformidad de la firma 9 DE JUNIO S.A., de fecha 22 de agosto de 2016.

Elaborado por: .....

Verificado por:.....

Lic. Jaime A. Miño Q.
Jefe Sección Verific. de PBC y Conv. Modif.
DCP/DVN1

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2121 – Fax. 211 781 - Web: www.ande.gov.py